

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 21 de diciembre de 1970 por la que se modifican las normas de concesión de los Premios Nacionales de Periodismo «Francisco Franco», «José Antonio Primo de Rivera» y «Periodismo Gráfico» y se convocan los correspondientes al año 1970.

Ilmos. Sres.: Por Orden de 5 de enero de 1969 se dió nueva redacción a las normas vigentes en dicha fecha, que regulaban la concesión de los Premios Nacionales de Periodismo «Francisco Franco», «José Antonio Primo de Rivera» y Premio Nacional de «Periodismo Gráfico».

A la vista de la experiencia recogida, parece oportuno introducir nuevas modificaciones encaminadas a facilitar el acceso a los premios del mayor número posible de profesionales y hacer coincidir con el año natural el período de publicación de los originales en los medios informativos y, finalmente, otorgar una mayor representatividad al Jurado.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convocan los Premios Nacionales de Periodismo «Francisco Franco», «José Antonio Primo de Rivera» y de «Periodismo Gráfico», correspondientes al año 1970, con arreglo a las condiciones y requisitos contenidos en la Orden de 5 de enero de 1969 y en la presente Orden.

Art. 2.º Además de las propuestas realizadas por las personas y Entidades relacionadas en el artículo 6.º de la Orden de 5 de enero de 1969, todo periodista en que concurren las condiciones establecidas en el artículo 6.º de la mencionada Orden podrá presentarse directamente a los citados premios.

En ambos supuestos, la presentación o propuesta deberá formalizarse mediante escrito dirigido al Director general de Prensa, al que se acompañe dos ejemplares de los trabajos que la justifican, en los que se haga constar el medio informativo y la fecha en que se publicaron o difundieron, que deberá estar necesariamente comprendida entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 1970, ambos inclusive.

Art. 3.º El plazo para las presentaciones o propuestas a que se refiere el artículo anterior, finalizará el día 31 de enero de 1971.

Art. 4.º El Jurado para los Premios Nacionales de Periodismo será único, estando presidido por el Director general de Prensa y figurando en el mismo como Vocales:

- a) Los periodistas galardonados con los Premios Nacionales en el año anterior.
- b) El Presidente del Consejo Nacional de Prensa.
- c) El Delegado nacional de Prensa y Radio del Movimiento.
- d) El Presidente del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad.
- e) El Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa Española.
- f) Los Presidentes de los Grupos Nacionales de Diarios y de Prensa no diaria del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad.
- g) El Director de la Escuela Oficial de Periodismo de Madrid.
- h) Un representante de Televisión Española y otro de Radio Nacional de España, designados por el Ministro de Información y Turismo y el Director de «NO-DO».
- i) Un Director de emisora no estatal de Radiodifusión, designado por el Ministro de Información y Turismo.
- j) Cinco periodistas, en los cuales concurre la categoría de Periodistas de Honor o la condición de hallarse en activo en cualquier medio informativo, designado por el Ministro de Información y Turismo, a propuesta de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España.

Tales periodistas no podrán estar vinculados a los medios informativos a los que pertenecían los aspirantes a los Premios Nacionales.

Será Secretario del Jurado un funcionario de la Dirección General de Prensa, designado, asimismo, por el Ministro de Información y Turismo.

Art. 5.º Finalizado el plazo de presentación o propuesta, la Dirección General de Prensa, a los efectos de lo dispuesto en el apartado j) del artículo anterior, remitirá a la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa la relación de todos los aspirantes a los Premios Nacionales, debiendo dicha Federación formular su propuesta en el plazo máximo de diez días.

El Jurado en el examen de los trabajos presentados otorgará preferencia a los que traten temas de interés general, dentro de la actualidad en el período anual correspondiente.

Art. 6.º Durante el mes de febrero, el Jurado elevará al Ministro de Información y Turismo la correspondiente propuesta de concesión de los Premios Nacionales.

Lo que comunico a VV. II, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1970.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Baza-ga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 88 de 1970 a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste de España, representada por el Procurador don Amador Miguel Jover, contra don Juan Hita Navarro, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día veintiséis de febrero próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es de un millón doscientas setenta y cuatro mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Bienes objeto de la subasta:

Una tierra de riego en blanco, situada en el término municipal de Mula, pago del Camposanto, parte del Bancal grande, que linda: Norte, tierras de don Antonio Espín Gil; Este, terrenos de la línea férrea de Murcia a Caravaca; Sur, línea férrea, y Oeste, avenida de Primo de Rivera. Tiene de cabida dos tahullas, tres ochavas y quince brazas, equivalentes a veintisiete áreas veintiuna centiáreas. Dentro de esta finca existe la edificación siguiente: Un edificio con sus fachadas orientadas a los vientos Este, Sur y Oeste, que mide de fachada, al Oeste, veinte metros cuarenta centímetros, y de fondo, treinta y siete metros, con un total de

mil trescientos setenta y dos metros setenta decímetros cuadrados; se compone de tres plantas; la baja se destina a sótano, con escalera de bajada y una rampa para entrada al mismo, con huecos a sus cuatro vientos para ventilación del mismo, formado por ocho crujeas; la planta primera se destina a almacén, con recibidor, cocina y comedor a la derecha y despacho y oficina a la izquierda, con entrada directa por la fachada principal del Oeste, y la planta segunda, a dos viviendas, distribuidas, una, en seis dormitorios, estar, despensa, cuarto de baño, aseo y terraza, donde está instalado el lavadero, y otra, en cuatro dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa y cuarto de baño; tienen entrada por la puerta de dicha fachada principal. La superficie construida del sótano es de novecientos noventa y ocho metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y la útil, de novecientos veintiocho metros noventa y seis decímetros cuadrados; la del almacén y sus dependencias es de novecientos ochenta y dos metros veinticuatro decímetros cuadrados, y la útil, de ochocientos ochenta y cuatro metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y la de la vivienda, de doscientos ochenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, y la útil, de doscientos veintiséis metros nueve decímetros cuadrados; en total, la super-